

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Radicado 2021-00275

De conformidad con los artículos 42 y 372 del CGP, se reprograma la diligencia para el día 2 de diciembre de 2021, a las 09:00am, en la sala de audiencias N° 15 ubicada en el piso 14 del edificio José Félix de Restrepo – La Alpujarra.

Se advierte que las demás resoluciones contenidas en la providencia que admitió la solicitud de pruebas extraprocesales, permanecen incólumes.

Notifíquese.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez